



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“4.- Denuncia de la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE) contra el Gobierno de Canarias, por financiación indirecta de campaña publicitaria.

Vista la denuncia del representante general suplente de la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE) (RE núm. 534, de 23 de mayo de 2019), contra el Gobierno de Canarias y la formación política Coalición Canaria (CCa), denunciando financiación indirecta de campaña publicitaria de Coalición Canaria.

Visto el escrito presentado por la representante general de la formación política Coalición Canaria (CCa) (RE núm. 537, de 24 de mayo de 2019), presentando alegación a la denuncia.

La Junta Electoral, tras deliberar sobre el asunto, acuerda por mayoría:

Primero.- Estimar parcialmente la denuncia formulada por el PSOE relativa a la emisión de un video promocional en Twitter de la candidata nº 1 de Coalición Canaria al Parlamento de Canarias por la circunscripción de Tenerife, y en consecuencia instar a la Sra. Dávila Mamely a eliminar de forma inmediata de su cuenta personal en Twitter, así como de todas las redes sociales y webs en los que pudiera estar inserto, el video de promoción de su candidatura o, alternativamente, suprimir del mismo aquellas imágenes en las que dicha candidata aparece en dependencias públicas del Gobierno de Canarias, al suponer la utilización de espacios públicos para la realización de un acto de campaña electoral.

Segundo.- Desestimar la denuncia en todo lo demás.

De este acuerdo se dará traslado a los interesados.”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de mayo de 2019.